

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima.
Demandante: Luis Arturo Páez Hernández.
Demandado: Blanca Oliva Botero Castañeda.
Radicado: 170424089-002-2022-00158-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 988

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
Demandante:	LUIS ARTURO PAEZ HERNANDEZ C.C. 70.811.171
Demandados:	BLANCA OLIVA BOTERO CASTAÑEDA C.C. 25.079.426
Radicado:	170424089-002-2022-00158-00

En vista que las partes dentro del término de traslado no se pronunciaron sobre la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en este proceso, para todos los efectos, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 148 del 13 de octubre de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Franco Arias

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79d0b98e49dab0243a523b7032eceb94f47493e067a4923a58a041d968b3540**

Documento generado en 12/10/2023 05:29:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>